

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

##### MADRID

##### Dependencia de Recaudación

##### Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Parking 57, Sociedad Anónima» (A28815900).

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

##### Bienes embargados a enajenar

Descripción registral: Urbana. Sótano sito en la planta del edificio en Madrid y su calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 57. Tiene una superficie de 334 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle particular; por la derecha, entrando, con las fincas de «Norah, Sociedad Anónima»; por el fondo, con la finca de viviendas béticas, y por la derecha, con la finca de «Ergar, Sociedad Anónima» y con la vivienda «Ibérica, Sociedad Anónima». Tiene una cuota de participación de 50 por 100.

Finca inscrita con el número 28.311, folio 200, tomo 1.129, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Valorada en 55.184.360 pesetas, está gravada por cargas que suman un importe de 202.575 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 54.981.785 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

a) Responsabilidad fiscal de la Ley de 15 de julio de 1954.

b) Servidumbres de la inscripción segunda de las fincas 17.729 y 28.311.

c) Condición resolutoria de la inscripción cuarta, por importe de 202.575 pesetas.

d) Contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 1996.

Todo ello según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de dicha dependencia. Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de Parking 57, Sociedad Anónima». Adjudicación directa (S-465). Dependencia de Recaudación. Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado, el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto del remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del tesoro público, por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de Parking 57, Sociedad Anónima» (S-465) de 14 de enero de 1999. Dependencia de Recaudación.

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—56.186-E.

##### MURCIA

##### Dependencia de Recaudación

Doña Rosario Sánchez Martínez, Jefe de Servicio de la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad Regional de Recaudación de Murcia, contra «Metaleasing, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-30133318, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación se acordado la enajenación, en subasta pública, de los siguientes bienes:

Lote número 1. Rústica: Mitad indivisa de 16 oliveras con la correspondiente tierra que mide 67 áreas 9 centiáreas 40 decímetros 16 centímetros cuadrados, situados en el término de la villa de Pacheco, diputación de Balsicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Murcia, finca número 8.971, tomo 323, libro 149, folio 173. Valor de los bienes: 1.341.800 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 1.341.800 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Mitad indivisa de trozo de tierra blanca, secano, situada en el término municipal de Pacheco, partido de Balsicas, su cabida es de 72 áreas 76 centiáreas 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 1 celemin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 5.006, tomo 244, libro 70, folio 30. Valor de los bienes: 1.455.200 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 1.455.200 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica: Mitad indivisa de la finca situada en el término de la villa de Pacheco, compuesta de tres trozos: 1.º, uno cuya cabida es de 6 hectáreas 3 áreas 24 centiáreas 95 decímetros cuadrados; 2.º, otro trozo de cabida 82 áreas 72 centiáreas, y 3.º, otro trozo de tierra, llamada «Pieza del Molino», de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 4.819-N, tomo 2.379, libro 479, folio 82. Valor de los bienes: 16.402.400 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 16.402.400 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica: Mitad indivisa de la finca compuesta de los cuatro trozos siguientes: 1.º, 9 celemines, o sea, 50 áreas 31 centiáreas de tierra seco, con 15 oliveras, situados en el partido de Balsicas, del término municipal de Murcia; 2.º 1 hectárea 61 centiáreas 75 decímetros 68 centímetros cuadrados de tierra blanca, seco, con 32 oliveras, en cuyo terreno hay construida una casa con habitación y morada; 3.º, 1 fanega 3 celemines de la misma tierra seco, con 15 oliveras, equivalentes a 83 áreas 84 centiáreas 1 decímetro 68 centímetros cuadrados, y 4.º 1 fanega 6 celemines de tierras vertientes para riego de las anteriores fincas, equivalentes a 1 hectárea 61 centiáreas 81 decímetros 52 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.480, tomo 2.326, libro 34, folio 7. Valor de los bienes: 6.707.600 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 6.707.600 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, 4 fanegas 2 celemines de tierra seco, poblada de 94 olivos y plantones, equivalentes en extensión a 2 hectáreas 69 áreas 59 centiáreas, en el paraje nombrado de Orán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.425, tomo 2.296, libro 33, folio 140. Valor de los bienes: 5.390.000 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 5.390.000 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, paraje de Los Hernández, 2 fanegas 8 celemines y medio, equivalentes a 1 hectárea 81 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra seco, con 64 olivos y plantones, cuatro higueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.426, tomo 2.296, libro 33, folio 142. Valor de los bienes: 3.635.400 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 3.635.400 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, 9 fanegas 4 celemines, equivalentes a 6 hectáreas 26 áreas 8 centiáreas de tierra seco, con 49 olivos y algunas higueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.427, tomo 2.296, libro 33, folio 144. Valor de los bienes: 12.521.600 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 12.521.600 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, trozo de tierra seco, con siete higueras, de cabida 78 áreas 27 centiáreas 63 decímetros 52 centímetros cuadrados, o sea, 7 tahúllas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.428, tomo 2.296, libro 33, folio 146. Valor de los bienes: 1.565.400 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 1.565.400 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 9. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, 1 fanega 1 celemin y medio de tierra, con 17 oliveras y un plantón, equivalentes a 65 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.429, tomo 2.296, libro

33, folio 148. Valor de los bienes: 1.309.200 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 1.309.200 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 10. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, 1 celemin de tierra, con 7 oliveras, igual a 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.430, tomo 2.296, libro 33, folio 150. Valor de los bienes: 111.800 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 111.800 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 11. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, un trozo de tierra blanca seco, de cabida 33 áreas 53 centiárea 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.431, tomo 2.296, libro 33, folio 152. Valor de los bienes: 670.600 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 670.600 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 12. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, 1 tahúlla de tierra, equivalente a 11 áreas 18 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.432, tomo 2.296, libro 33, folio 154. Valor de los bienes: 223.600 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 223.600 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 13. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, 5 áreas 59 centiáreas, igual a 1 celemin de tierra, con siete oliveras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.433, tomo 2.296, libro 33, folio 156. Valor de los bienes: 111.800 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 111.800 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 14. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Avilese, tierra seco de 39 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.434, tomo 2.296, libro 33, folio 158. Valor de los bienes: 782.200 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 782.000 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 15. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Murcia, partido de Balsicas, resto sin determinar, de cabida 12 áreas 29 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.449 (25.589), tomo 2.296, libro 33, folio 188. Valor de los bienes: 245.800 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 245.800 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 16. Rústica: Mitad indivisa en el término municipal de Pacheco, diputación de Balsicas, un trozo de tierra blanca seco, resto sin determinar, de 49 áreas 28 centiáreas 20 decímetros 48 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 8.970-N, tomo 2.322, libro 456, folio 104. Valor de los bienes: 985.600 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 985.600 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación, sita en gran vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con

documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores, mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Sexta.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

Séptima.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

Octava.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación o si celebrada ésta los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 28 de octubre de 1998.—La Jefe del Servicio de Coordinación, Rosario Sánchez Martínez.—55.999-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Autoridades Portuarias

#### BALEARES

*Información pública de la tramitación de la concesión de ocupación de dominio público portuario relativa al concurso para la gestión de servicios portuarios a embarcaciones de recreo en el paseo marítimo del puerto de Palma de Mallorca (entre la terminal de tráfico local y el Pantalán del Mediterráneo)*

En el concurso público convocado por la Autoridad Portuaria de Baleares para la adjudicación de

gestión de servicios portuarios a embarcaciones de recreo en el paseo marítimo del puerto de Palma de Mallorca (entre la terminal de tráfico local y el Pantalán del Mediterráneo), han presentado proyecto de las obras que se comprometen a ejecutar, así como la documentación precisa, los cuatro licitadores siguientes:

«Es Moll de S'Aigua Dolçe, Sociedad Limitada».  
«Marina Charter Bahía de Palma, Sociedad Limitada».

«Viaplan, Sociedad Limitada».  
«Iniciatives Portuaris Mirall de Mar de Mallorca, Sociedad Limitada».

Las proposiciones presentadas implican la ocupación de una parcela en zona de dominio público portuario del puerto de Palma para puestos de amarre para embarcaciones de recreo, que requiere el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la citada concesión, puedan examinar el correspondiente expediente en el que se encuentra toda la documentación definitiva de cada propuesta, en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares, Muelle Viejo, 3, Palma, durante las horas hábiles de despacho, y presentar por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a la concesión.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1998.—El Director, Ángel Matías Mateos.—57.205.

#### LAS PALMAS

Al amparo de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar a la «Westcorp International Limited», el acuerdo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de fecha 3 de noviembre de 1998, se procede a la publicación del mismo:

Asunto: Embarrancamiento del buque «Gelios» en el puerto de La Luz y Las Palmas.

Al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pongo de manifiesto el expediente instruido para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, presente las alegaciones, documentos y justificaciones que tengan por conveniente a su derecho.

A tal efecto se relaciona a continuación los documentos obrantes en el expediente administrativo:

Documento número 1. Relación de hechos de los Diarios del Centro Coordinador de Servicios del puerto de La Luz y Las Palmas.

Documento número 2. Partes de Servicio de Policía y Vigilancia del puerto de La Luz y Las Palmas.

Documento número 3. Escrito a la Autoridad Portuaria de fecha 13 de octubre de 1998 (R. S. número 3550) dirigido a «Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima».

Documento número 4. Fax de fecha 13 de octubre de 1998, enviado por «Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima».

Documento número 5. Copia del asiento del buque en el libro registro del Lloyd.

Documento número 6. E-mail enviado los días 14 y 15 de octubre de 1998 a wetscorint@aol.com, comunicando el embarrancamiento del buque «Gelios».

Documento número 7. Justificación del intento de comunicación vía fax, el día 15 de octubre de 1998 a «Westcorp International Limited», con resultado negativo, para informar del embarrancamiento del buque «Gelios».

Documento número 8. Relación de documentos relativos al buque «Gelios», facilitada por la Capitanía Marítima de Las Palmas.

Documento número 9. Escrito de la Autoridad Portuaria de fecha 16 de octubre de 1998 (R. S. número 3579), notificado al señor Cónsul General de Panamá.

Documento número 10. Escrito de la Autoridad Portuaria de fecha 16 de octubre de 1998 (R. S. número 3581), notificado a la Embajada de Canadá.

Documento número 11. Escrito de la Autoridad Portuaria de fecha 16 de octubre de 1998 (R. S. número 3580), notificado a la Embajada de Irlanda.

Documento número 12. Escrito de la Autoridad Portuaria de fecha 16 de octubre de 1998 (R. S. número 3578), notificado al «Boletín Oficial del Estado».

Documento número 13. Fax de fecha 20 de octubre de 1998 remitido al señor Herrero de la Embajada de Canadá.

Documento número 14. Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1998, de la resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, relativa al embarrancamiento del buque «Gelios».

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1998.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—57.217\*.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa «Oliveros Cine, Sociedad Limitada», titular del cinematógrafo Multicines Dumas, salas 1 y 2, de Lugo, de la iniciación de expediente de fecha 3 de julio de 1998, correspondiente al expediente sancionador número 66/1998, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio, que es rua de Castela, 21, 27001 Lugo.

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

Cargo único. No facilitar a la inspección actuante los partes-declaración de exhibición correspondientes al año en curso presentando en su lugar unas hojas de listado de ventas para cada una de las salas que no se adecúan al modelo reglamentario. Lo que constituye presunta infracción a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía, y se actualizan y refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas, en relación con el artículo 9.º 2 de la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se dictan normas de aplicación del citado Real Decreto, en las materias de cuotas de pantalla y distribución de películas, salas de exhibición, registro de empresas y calificación de obras cinematográficas y audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1997). Y podría ser sancionado, como falta leve, con multa de hasta 500.000 pesetas por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente lo anterior.

El presente escrito deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, advirtiéndole que caso de no hacerlo, este Acuerdo será considerado propuesta de Resolución según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1993). Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en la Subdelegación del Gobierno.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—56.183-E.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADIANA

*Información pública de solicitudes formuladas para la inscripción de derechos en el registro o anotación en el catálogo de aprovechamientos de aguas privadas*

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta ofrecía a aquellas personas que fueran titulares de derechos sobre aguas privadas procedentes de manantiales, pozos o galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos, a efectos de su inscripción en el registro de aguas o anotación en el catálogo como aprovechamientos temporales de aguas privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Campo de Criptana y Tomelloso, la relación de solicitudes formuladas, relativas a aprovechamiento de aguas con destino a distintos usos que han venido realizándose con anterioridad al 1 de enero de 1986.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1998.—El Comisionado de Aguas, José Díaz Mora.—56.194-E.

## Demarcaciones de Costas

MURCIA

*Notificación de la Orden de 3 de octubre de 1998 aprobatoria del Acta de 22 de julio de 1997 y los planos de diciembre de 1997, documentos en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 950 metros de longitud correspondiente a la playa del Mojón, Cabezo del Mojón y playa del Cabezo del Mojón, entre el mojón H-36 (número de orden M-456) del deslinde aprobado por Orden de 20 de febrero de 1997 y el hito M-42 (número de orden M-10) del deslinde aprobado por Orden de 24 de junio de 1996, en el límite de los términos municipales de Mazarrón y Cartagena (Murcia)*

Por resultar afectados como interesados y/o propietarios colindantes en el expediente de deslinde mencionado doña Marina García Guerrero, doña Petronila Marín Martínez y la mercantil «Apartamentos Florida, Sociedad Anónima», vecinos de Mazarrón (Murcia), y cuyo domicilio se desconoce, así como para conocimiento de otros posibles interesados desconocidos o que resulten ausentes en el referido expediente, se procede a notificar la Orden de 3 de octubre de 1998, aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley Reguladora de la Jurisdicción y del Procedimiento Administrativo Común), sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el Acta de 22 de julio de 1997 y los planos de diciembre de 1997, documentos en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 950 metros de longitud, correspondientes a la playa del Mojón, Cabezo del Mojón y playa del Cabezo del Mojón, entre el mojón H-36 (número de orden M-456) del deslinde aprobado por Orden de 20 de febrero de 1997 y el hito M-42 (número de orden M-10) del deslinde aprobado por Orden de 24 de junio de 1996, en el límite de los términos municipales de Mazarrón y Cartagena (Murcia), cuyas coordenadas se definen en los planos citados.

Segundo.—Ordenar a la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia, que inicie las actuaciones encaminadas a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado, respecto de aquellas fincas en las que todavía no se haya realizado.

Tercero.—Otorgar el plazo de un año para solicitar la concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese servicio periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos respectivos y Registro de la Propiedad, debiendo remitirse a este centro directivo los acuses de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

Murcia, 15 de octubre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.—56.181-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

## Instituto Catalán del Suelo

*Resolución referente al Programa de viviendas del grupo «Torreforta», del término municipal de Tarragona*

El Gerente del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 19 de octubre de 1998, ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el Programa de viviendas del grupo «Torreforta», de Tarragona, que se relacionan a continuación, aprobado por la Comisión de Programación para la Promoción Pública de Viviendas, en la sesión de 3 de julio de 1998.

Segundo.—Solicitar al Gobierno de la Generalidad de Cataluña, al amparo de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiaciones Forzosa, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos mencionados.

Tercero.—Someter el expediente a información pública durante un plazo de veinte días y comunicarlo personalmente a los titulares afectados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el expediente podrá ser consultado en las oficinas de ADIGSA, Empresa Pública (calle Lleida, 21, 2.º, 3.ª, de Tarragona), al objeto de poder formular las alegaciones pertinentes y aportar las pruebas que se consideren oportunas.

Barcelona, 20 de octubre de 1998.—El Gerente, Antonio Paradell i Ferrer.—57.289.

## Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados del barrio de Torreforta, en Tarragona

Bloque 1, casa 29:

Titular: Doña María Collado Amat. Vivienda afectada: Calle Segarra, número 29, bajos izquierda. Bloque uno. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.546, libro 16, folio 77, finca 1.473, sección segunda.

Titular: Don Salvador Buera Saladie. Vivienda afectada: Calle Segarra, número 29, bajos derecha. Bloque uno. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.546, libro 16, folio 79, finca 1.475, sección segunda.

Titulares: Don José Santiago Camacho y doña Mariana García Oliva. Vivienda afectada: Calle Segarra, número 29, 1.º izquierda. Bloque uno. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.546, libro 16, folio 81, finca 1.477, sección segunda.

Titulares: Don José Camacho Cano y doña Olga García Pozo Fernández Arroyo. Vivienda afectada: Calle Segarra, número 29, 1.º derecha. Bloque uno. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.546, libro 16, folio 83, finca 1.479, sección segunda.

Titulares: Don José Luis Fernández López y doña Concepción Aranda Moreno. Vivienda afectada: Calle Segarra, número 29, 2.º izquierda. Bloque uno. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.546, libro 16, folio 85, finca 1.481, sección segunda.

Titular: Doña Carmen Gómez Bort. Vivienda afectada: Calle Segarra, número 29, 2.º derecha. Bloque uno. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.546,

libro 16, folio 87, finca 1.483, sección segunda.

Titular: Doña Consuelo Queralt Gómez. Vivienda afectada: Calle Segarra, número 29, 3.º izquierda. Bloque uno. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.546, libro 16, folio 89, finca 1.485, sección segunda.

Titulares: Don Manuel Botella Montilla y doña Adela Mora Ruiz. Vivienda afectada: Calle Segarra, número 29, 3.º derecha. Bloque uno. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.546, libro 16, folio 91, finca 1.487, sección segunda.

Bloque 4, casa 15:

Titulares: Don Pedro Bustos Jiménez y doña Patricia Jiménez Jorquera. Derecho afectado: Propiedad. Titulares: Don José Molina García y doña María Moya Barrera. Derecho afectado: Arrendamiento. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 15, hoy 35, bajos izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 116, finca 1.887, sección segunda.

Titulares: Don Pedro Almanza Campaña y doña Victoria Eugenia Palleja González. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 15, hoy 35, bajos derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 118, finca 1.889, sección segunda.

Titular: Don Ángel Carrasco García. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 15, hoy 35, 1.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 120, finca 1.891, sección segunda.

Titular: Doña María Jacqueline Ferre Perera. Derecho afectado: Nuda propiedad. Titular: Don Tomás Ferre Brio. Derecho afectado: Usufructo. Titular: Doña Francisca Perera Hoces. Derecho afectado: Usufructo. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 15, hoy 35, 1.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 122, finca 1.893, sección segunda.

Titular: Doña Felisa Sanz Ramírez. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 15, hoy 35, 2.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 124, finca 1.895, sección segunda.

Titulares: Don José Hernández Sánchez y doña Ana Linares Manzano. Derecho afectado: Propiedad. Dirección: Calle Tortosa, número 15, hoy 35, 2.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Titular: Caja de Ahorros del Penedès. Derecho afectado: Embargo. Dirección: Rambla Nostra Senyora, número 2, 08720 Vilafranca del Penedès. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 15, hoy número 35, 2.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 126, finca 1.897, sección segunda.

Titulares: Don Santiago Cabello Rojas y doña Narcisa Granada Cejudo. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 15, hoy 35, 3.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 128, finca 1.899, sección segunda.

Titular: Doña Asunción Palleja Cabre. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 15, hoy 35, 3.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 130, finca 1.901, sección segunda.

## Bloque 4, casa 17:

Titulares: Don Manuel Corbacho Guerrero y doña María Hernández Cansado. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 17, hoy 37, bajos izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 99, finca 1.869, sección segunda.

Titulares: Don Salvador García Alcázar y doña María Sánchez Alcázar. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 17, hoy 37, bajos derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 101, finca 1.871, sección segunda.

Titular registral: Instituto Catalán del Suelo. Dirección: Còrsega, 289, Barcelona. Titular dominical: Don Francisco Guinovart Tost. Dirección: Calle Tortosa, número 17, hoy 37, 1.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 17, hoy número 37, 1.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 103, finca 1.873, sección segunda.

Titulares: Doña Carmen, don Felipe, doña María Isabel, don Juan Luis, don Bernardo y doña Virginia Siendones Teruel. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 17, hoy 37, 1.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 105, finca 1.875, sección segunda.

Titulares: Don José Miranda Moreno y doña María Bermúdez Torreno. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 17, hoy 37, 2.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 107, finca 1.877, sección segunda.

Titulares: Don Pablo Rovira Suñe y doña Josefa Martín Ruiz. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 17, hoy 37, 2.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 109, finca 1.879, sección segunda.

Titulares: Doña María Carmen Cortés Castillo, doña Victoria, doña María Carmen, don Miguel y don Carlos Matas Cortés. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 17, hoy 37, 3.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 111, finca 1.881, sección segunda.

Titulares: Don Eusebio Muñoz Rubio y doña Cinta Estopa Canals. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 17, hoy 37, 3.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 113, finca 1.883, sección segunda.

## Bloque 4, casa 19:

Titular: Doña Custodia González Rodríguez. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 19, hoy 39, bajos izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 82, finca 1.851, sección segunda.

Titular: Don Justo López Mora. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 19, hoy 39, bajos derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 84, finca 1.853, sección segunda.

Titulares: Don Juan Veciana Romeu y doña Carmen Lafoz Llonga. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 19, hoy 39, 1.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propie-

dad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 86, finca 1.855, sección segunda.

Titulares: Don Manuel Quiñones Visiedo, don Salvador Breiz Angosto y doña Josefa Urraca Ferrer. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 19, hoy 39, 1.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folios 88-89, finca 1.857, sección segunda.

Titulares: Doña Rosalía Martí Solé y don Luis Borrull Sigalat. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 19, hoy 39, 2.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 90, finca 1.859, sección segunda.

Titular: Doña Ana Mota Martínez. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 19, hoy 39, 2.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 92, finca 1.861, sección segunda.

Titulares: Don Antonio Cazorla Padilla y doña Celedonia Martínez Hidalgo. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 19, hoy 39, 3.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 94, finca 1.863, sección segunda.

Titular: Doña María Montserrat Moreno Martínez. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 19, hoy 39, 3.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 96, finca 1.865, sección segunda.

## Bloque 4, casa 21:

Titulares: Don Joaquín Oliván Peralta y doña Manuela Berbel Megali. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 21, hoy 41, bajos izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 65, finca 1.833, sección segunda.

Titulares: Don Juan García Giménez y doña María Rodríguez Montalvo. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 21, hoy 41, bajos derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 67, finca 1.835, sección segunda.

Titulares: Don Jesús Álvarez Ubieta y doña Amelia Escolano Lafuente. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 21, hoy 41, 1.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 69, finca 1.837, sección segunda.

Titulares: Don José María Rossell Turrión y doña Emilia Baena Rimbau. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 21, hoy 41, 1.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 71, finca 1.839, sección segunda.

Titular: Doña Carmen Linares Manzano. Derecho afectado: Propiedad y usufructo. Titulares: Don Fernando, don Manuel y doña Catalina Marín Linares. Derecho afectado: Nuda propiedad. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 21, hoy 41, 2.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folios 73 y 75, finca 1.841, sección segunda.

Titular: Doña Emilia Estévez Álvarez. Derecho afectado: Nuda propiedad. Titular: Doña Antonia Álvarez Ríos. Derecho afectado: Usufructo. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 21, hoy 41, 2.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Datos registrales: Registro de la Propiedad

de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 75, finca 1.843, sección segunda.

Titular: Doña Rita Bustos Jiménez. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 21, hoy 41, 3.º izquierda. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 77, finca 1.845, sección segunda.

Titulares: Don Adriano Castilla Aranda y doña María Rosa Gornals Icart. Vivienda afectada: Calle Tortosa, número 21, hoy 41, 3.º derecha. Bloque cuatro. Barrio de Torreforta. Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.550, libro 20, folio 79, finca 1.847, sección segunda.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

#### Dirección Regional de Industria

*Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.244, para la reforma de las líneas eléctricas aéreas a 16/24 KV. Derivaciones a CTI Piñeres, Niembro CTNE-gasolinera, CTI Niembro I, LAT Celorio y derivación a CTI Puente I y CTI Balandro y de la red de baja tensión de Naves y Piñeres, en el término municipal de Llanes*

Por Resolución de 21 de octubre de 1998, se otorga a la declaración de utilidad pública, efectuada por Resolución de 27 de junio de 1997, los efectos del artículo 53 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que supone que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.244, para la reforma de las líneas eléctricas a 16/24 KV, derivaciones a CTI Piñeres, Niembro CTNE-gasolinera, CTI Niembro I, LAT Celorio y derivación a CTI Puente I y CTI Balandro y de la red de baja tensión de Naves y Piñeres, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Llanes, el día 23 de noviembre de 1998, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietarios	Finca	Hora
Jesús Bazal Corrales .....	S/N	10,30
Marcelino García Riera .....	S/N	10,45

Propietarios	Finca	Hora
Jesús María Cueto Inés .....	2	11,00
Félix Cue Fernández .....	11	11,15
Juan Antonio García Menéndez ....	11	11,30
Consuelo Prieto Rozada .....	12	11,45
Raquel e Inés López-Linera Cue ....	14	12,00
Ramón Llaca Fresno .....	19	12,15
José Agustín Sotres García .....	25	12,30
Manuel Pérez Crespo .....	26	12,45
Áurea Cobelas Schwartz .....	27 y 36	13,00
Manuel Villanueva Diego .....	28	13,15
Augusto Luis Villaurreta .....	29	13,30
José María Martínez Cue .....	37	13,45

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 30 de octubre de 1998.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—57.197.

*Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinada finca afectada por el expediente AT-6.412, para la instalación de la línea eléctrica a 15/25 kV «Derivación al centro de transformación Oficinas de Llanes», en el término municipal de Llanes*

Por resolución, de 8 de octubre de 1998, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública del expediente AT-6.412, para la reforma de la línea eléctrica al centro de transformación San Antón y línea eléctrica a 15/25 kV «Derivación al centro transformación Oficinas de Llanes», en el término municipal de Llanes.

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisiciones de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Economía ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanes, el día 23 de noviembre de 1998, a las catorce horas, con doña María Luisa María Osorio, propietaria de la finca número 3, única afectada por el expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 4 de noviembre de 1998.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—57.198.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### VALENCIA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea de media tensión para suministro eléctrico al CT sobre poste intemperie para dar servicio a una instalación de elevación de aguas en Fuente Caliente, término municipal de Vallanca*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, de fecha 18 de junio de 1998, ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad pública de la línea aérea de media tensión para suministro eléctrico a un CT poste intemperie que dará servicio a una instalación de elevación de aguas en Fuente Caliente, término municipal de Vallanca (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), del Sector Eléctrico. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta, en el Ayuntamiento de Vallanca, en cuyo término radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1998, a partir de las doce treinta horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 30 de octubre de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—57.196.

*Relación de afectados por la línea aérea de media tensión para suministro eléctrico al CT sobre poste intemperie para dar servicio a una instalación de elevación de aguas en Fuente Caliente, en término municipal de Vallanca*

Polígono: 10. Parcela: 889. Titular: Doña Sofía Eslava Rodríguez. Domicilio: Calle Cueva, número 3, 46145 Vallanca.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### BADAJAZ

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de fecha 28 de septiembre, por el que se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 100/96 suplementario, denominada «Consultorio médico en Valverde de Mérida», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 1/1996, de 9 de enero, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia dispone este organismo proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valverde de Mérida el día 19 de los corrientes a las diez horas, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos necesarios para la misma, si así se estimara conveniente. El/los propietario/s deberá/n asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la Contribución de la/s finca/s, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formular, por escrito y ante esta entidad, las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

#### Derechos afectados:

Solar: Parcela de forma trapezoidal de 168 metros cuadrados de terrenos. Afectado: Titular catastral, don Matías Díaz Gómez.

Este anuncio se publicará en los diarios «Hoy» y «Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 6 de noviembre de 1998.—El Presidente, P. D., el Diputado delegado del Área de Fomento de Obras, Gabriel Ramón Mayoral Galavis.—57.200.

## Ayuntamientos

#### BADALONA

Atendiendo que se ha publicado la relación de bienes y los derechos afectados por la ejecución de los proyectos de canalización y urbanización de la Riera Canyadó, tramo comprendido entre la B-500 y la N-II del municipio de Badalona, al «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 24 de enero de 1998 y 31 de marzo de 1998, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 6 de octubre de 1998, y publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad» de fecha 26 de octubre de 1998,

El Concejal responsable del Área de Urbanismo ha resuelto:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se establece el día 19 de noviembre de 1998, a partir de las ocho treinta horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiarán y al pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Notificar este acuerdo individualmente a los interesados convocados que son los que figuran en la relación expuesta.

Al acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, a por-

tando título acreditativo de su titularidad y último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, de Peritos y/o Notarios.

Acordar, como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento de Badalona, trasladándose a continuación los asistentes, si procede, a los terrenos afectados con tal de proceder a la relación de las actas.

Badalona, 29 de octubre de 1998.—El Secretario, Joan Vila Canut.—57.213.

## COLMENAR VIEJO

Autorizada en fecha 9 de enero la enajenación, mediante subasta, de los bienes embargados en el expediente número 4.821, seguido para la realización de los débitos del deudor herederos de Serafin Reig González (José Ignacio, Félix y Margarita Reig Colmenarejo), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), procede dictar la siguiente:

Providencia.—No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio número 7.823, que asciende a la suma total de 40.064.623 pesetas (más los intereses y costas generadas a partir del 20 de octubre de 1998), decretó la venta de los bienes embargados siguientes:

Nuda propiedad de la mitad indivisa del inmueble cuyos datos registrales son los que a continuación se señalan: Descripción registral: Tomo y libro: 320; folio 107; finca número 1.492 duplicado. Descripción de la finca: Domicilio: Parque lineal de la Magdalena, número 2. Localidad: Colmenar Viejo. Superficie 8.870,28 metros cuadrados.

El objeto de la subasta es propiedad de los herederos de Serafin Reig González: José Ignacio Reig Colmenarejo (documento nacional de identidad 1.052.963), Félix Reig Colmenarejo (documento nacional de identidad 1.341.104), y Margarita Reig Colmenarejo (documento nacional de identidad 131.466). El usufructo vitalicio del objeto de subasta pertenece por legado de su marido a Francisca Margarita Colmenarejo López.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, sito en la plaza del Pueblo, número 1. El tipo de subasta para licitar se fija en 69.119.390 pesetas.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de documento nacional de identidad y justificar, en su caso, la representación que ostente.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico o mediante cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, como mínimo, del 20 por 100 de su tipo, depósito que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe

del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones suplementarias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina Recaudadora, hasta el día anterior al de celebración de la subasta. En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, en su caso, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

6.º En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del RGR.

7.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Colmenar Viejo por el importe del depósito.

8.º En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9.º La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

10. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 100.000 pesetas.

11. No se admitirán reservas de tipo.

12. No se admitirá cesión de remate a favor de terceros.

13. Las cargas y los gravámenes anteriores así como los preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Advertencias: Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente. En el caso de que no haya podido efectuarse la notificación personal al deudor, ésta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero,

en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado» si fuera posterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la plaza de Eulogio Carrasco, número 1, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo. En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Si se conociera la existencia de derechos de tanteo y retracto, debe hacerse constar que «la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente».

Colmenar Viejo, 20 de octubre de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.—57.203.

## PICASSENT

*Emplazamiento para la formalización del acta de ocupación de los afectados en el expediente de expropiación forzosa en la zona verde sur (Parque Fernando Abril Martorell)*

Habiendo recaído el acuerdo de declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ordenación y ajardinamiento de la zona verde sur (Parque Fernando Abril Martorell) por el Pleno del Consejo de la Generalidad Valenciana de fecha 8 de septiembre de 1998, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.335, de fecha 22 de septiembre de 1998, y a efectos de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se emplaza a los afectados para el acta previa a la ocupación para el día 16 de noviembre de 1998.

Siendo la relación de bienes y derechos afectados la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de fecha 15 de julio de 1998.

Picasent, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, Juan Carlos Herrero de Lara.—57.211.

## UNIVERSIDADES

### PAÍS VASCO

#### Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Derecho de doña Ana María Ortiz de Artiñano Kutz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 1 de diciembre de 1980, número de Registro Subsecretaría 4.894, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 15 de octubre de 1998.—El Secretario, Juan F. Soroeta Licerías.—56.188.

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono, que, de no ser reclamados en un periodo de tres meses por sus titulares o herederos, pasarán a propiedad del Estado:

Depósitos de valores:

Llucmajor: Don Josef Edward Bayet, 26 acciones F.E.C.S.A., 55 acciones «Iberdrola, Sociedad Anónima», y 70 acciones «Telefónica de España, Sociedad Anónima»; doña María Philippina Martens, 7 acciones F.E.C.S.A., 20 acciones «Iberdrola, Sociedad Anónima», y 30 acciones «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Cuentas en metálico:

Palma O.P.: Don Bartolomé Mestre Mestre, 13.294 pesetas.

Eivissa O.P.: Doña Úrsula Andress, 200.106 pesetas; doña Hannita Schwed de Viviano, 58.369 pesetas.

Llucmajor: Don Josef Edward Bayet, 103.847 pesetas.

Palma-Urb. Sindicat: Don Jorge Darder Alomar, 52.158 pesetas.

Muro: Don Miguel Perelló Tauler, 10.070 pesetas.

Sa Pobla: Don Antonio Forteza Aguiló, 10.945 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1998.—56.199.

### DIPUTACIÓN PERMANENTE Y CONSEJO DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos de la Grandeza de España, aprobados el 17 de diciembre de 1912 (publicados en la «Gaceta de Madrid» el 22 de junio de 1915), se convoca a los excelentísimos señores Grandes a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará, con la venia de S.M. el Rey (q.D.g.), el día 16 de diciembre de 1998, a las diecinueve horas, en el salón de actos del edificio «Beatriz», calle José Ortega y Gasset, 29, de Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, el Marqués de Rafal.—Visto bueno, el Decano, el Conde de Elda.—56.195.

### SUMINISTROS DE AGUA LA OLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Resolución por la que se convoca concurso para la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de ampliación de la instalación desaladora de agua de mar de «Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima», denominada «La Oliva III» y obra civil, en Corralejo, término municipal de La Oliva*

«Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima», a través de su Secretaría, tramita el expediente único de adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de ampliación de la instalación desaladora de agua de mar de «Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima», denominada «La Oliva III» y obra civil.

Siendo el plazo de ejecución de seis meses. El órgano adjudicador será el Consejo de Administración de la entidad.

El expediente es objeto de tramitación ordinaria y se adjudica mediante concurso, procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación del total de las obras de 184.000.000 de pesetas.

La garantía provisional será del 2 por 100 del presupuesto señalado.

Podrá obtenerse la documentación y la información necesaria en las oficinas de «Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima», sitas en la calle Lepanto, número 20, 35660 Corralejo. Teléfono: 928 86 63 72. Fax: 928 53 53 50, hasta el último día de plazo de presentación de proposiciones.

Se exigirá al contratista la clasificación reglamentaria establecida para la contratación con la Administración Pública.

Las ofertas habrán de presentarse dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar la documentación señalada en el pliego de condiciones. El lugar de presentación será en la sede social de la entidad, sita en la calle Emilio Castellot, número 2, Ayuntamiento de La Oliva.

El licitador estará obligado a mantener su oferta durante el plazo de tres meses.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Oliva, el tercer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

Todos los gastos de publicación correrán a cargo de la adjudicataria.

Corralejo, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Manuel Amador Jiménez.—57.227.